



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 777246

CIRCULAR INFORMATIVA # 6

23 de febrero de 2024

DE: RECTORÍA I.T. I. PASCUAL BRAVO

PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE PERFIL ESTUDIANTIL (TIQUETE METRO) PARA LA VIGENCIA 2024

Cordial saludo:

El perfil Estudiantil es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, operada por la Secretaría de Educación de Medellín y que se implementa gracias a los aportes del Metro de Medellín, quienes como parte de su responsabilidad social empresarial deciden vincularse y apoyar a los estudiantes de Medellín, área metropolitana y áreas adyacentes.

Dicho beneficio está amparado jurídicamente en el acuerdo Metropolitano No 19 del 14 de diciembre de 2023 y a partir de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2, el número de beneficiarios del grupo tarifario “*estudiantil municipio*” en ningún evento podrá sobrepasar de treinta y siete mil quinientos (37.500) estudiantes.

Con el fin de tener claridad sobre el funcionamiento del **Perfil Estudiantil** para el año 2024, se presentará a continuación la metodología que se implementará.

1. VIGENCIA

La estrategia de transporte escolar en su modalidad Perfil Estudiantil inicia a partir del mes de febrero de 2024 y se ejecutará en el siguiente calendario:



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 777246

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
22 de enero	24 de marzo	9 semanas
01 de abril	16 de junio	11 semanas
08 de julio	06 de octubre	13 semanas
14 de octubre	01 de diciembre	7 semanas

Lo anterior, de acuerdo al calendario académico establecido en la Resolución Distrital N° 202350077608 del 26 de septiembre de 2023, para instituciones educativas oficiales y de cobertura contratada que ofrecen educación formal regular en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PERFIL ESTUDIANTE MUNICIPIO

Se otorgan 37.500 cupos para los estudiantes de Instituciones Educativas de básica, media y educación superior que cumplen con los criterios establecidos según Acuerdo Metropolitano N° 19 de 2023. A través de este beneficio, se asigna al estudiante una tarifa diferencial con la posibilidad de realizar 60 viajes al mes sin restricción de horarios ni fechas, es personal e intransferible y su mal uso acarrea sanciones y en algunos casos la suspensión definitiva del mismo.

La tarifa que aplica en el 2024 para este perfil será de \$1.350, siempre y cuando se realicen las integraciones dentro del sistema como lo plantea la siguiente tabla, en caso contrario la tarifa sufrirá variaciones:



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 777246

Tarifas 2024 para la red Metro

Conozca el costo total de su viaje según las siguientes alternativas de integración (del 1 al 10), entre medios que usted realice y su perfil Cívico.

Alternativa	Frecuente	Adulto mayor	Estudiantil	PcD	Al portador y eventual
1	\$3.210	\$2.900	\$1.350	\$2.350	\$3.650
2	\$3.860	\$3.550	\$2.000	\$3.000	\$4.300
3	\$4.510	\$4.200	\$2.650	\$3.650	\$4.950
4	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600
5	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600
6	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600
7	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600
8	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600
9	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600
10	\$5.160	\$4.850	\$3.300	\$4.300	\$5.600

* PcD Persona con discapacidad

	Tarifa general	\$13.700
	Tarifa grupo A y B	\$1.300
	Tarifa grupo C	\$1.300
	Tarifa residentes	\$4.800

* La tarifa preferencial del Soboban para el Cable Arví, solo aplica para quienes pertenecen a los grupos A y B según la clasificación a nivel Nacional y para quienes pertenecen al grupo C y sean residentes de la zona directa del Parque Arví

Rutas Integradas

El costo de las rutas integradas se calcula de acuerdo con el costo de los medios de transporte que se integran.

Tarifa rutas integradas 2024	Porción Metro: \$1.860
Consulta tarifas en	www.metrodemedellin.gov.co

Línea **HOLA METRO** 604 - 44 95 98
Puntos de Atención al Cliente - PAC - ubicados en las estaciones:
Niquía, San Antonio, Acevedo, Jagüí y San Javier
www.metrodemedellin.gov.co @metrodemedellin



Jistrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co

2. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción al beneficio Metro se realizará a través de las Auxiliares Administrativas en la oficina de Medios Educativos del ITI Pascual Bravo mediante el Formato Único de Inscripción (Anexo 1).

En cumplimiento de los criterios del programa (Acuerdo Metropolitano N° 19 del 2023) y de acuerdo a la priorización de necesidades establecidas, las solicitudes de los estudiantes se recibirán y se analizarán teniendo en cuenta la cantidad de cupos asignados por la estrategia de Transporte Escolar para el 2024.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 777246

Para realizar este proceso, los estudiantes deberán entregar debidamente diligenciado el Formulario Único de Inscripción para beneficiarios del programa con los siguientes documentos anexos: **Copia de los servicios públicos domiciliarios, Copia del documento de identidad y Fotocopia de la tarjeta cívica personalizada.**

3. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Los criterios establecidos en el Acuerdo Metropolitano N° 19 de 2023 para la asignación del Perfil Estudiantil Municipio son los siguientes:

- a. Ser estudiantes de educación básica media y superior en pregrado, residentes en los municipios del Valle de Aburrá y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana.
- b. Encontrarse matriculados en instituciones educativas públicas o privadas de los municipios del Valle de Aburrá.
- c. Residir en viviendas de estratos 1, 2 y 3.
- d. Tener una edad de entre 10 y hasta 28 años de edad, en el momento de la inscripción, o se demuestre que el estudiante tenga capacidades diferentes.
- e. Que el estudiante requiera transporte público para trasladarse más de mil metros o sea más de 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio.

Es importante aclarar que dentro de los medios de transporte que cubre este beneficio se encuentran todos aquellos en los cuales se hace uso de la tarjeta cívica: Metro, Metro Cable, Metro Plus, Rutas Alimentadoras y Tranvía.

Se exceptúan las rutas integradas, las cuales hacen un recorrido desde los barrios hasta las estaciones del Metro. No aplican ya que estos pertenecen a una empresa privada que presta el servicio al metro.

Además de los criterios anteriores, las prioridades que se deben tener en cuenta para la asignación de los estudiantes beneficiarios del programa son: Víctimas del conflicto, Personas en situación de discapacidad, Grupos Étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o gitano.

La persona responsable en la Institución Educativa, deberá realizar un proceso de evaluación juicioso y objetivo de las solicitudes entregadas por los estudiantes. En este,



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 777246

deberá tener en cuenta la veracidad de los documentos presentados por los estudiantes y los cupos asignados.

Nota: Las instituciones educativas tendrán la tarea de depurar y actualizar las bases de datos correspondientes a los estudiantes postulantes al perfil Estudiantil Municipio, lo anterior en aras de beneficiar solo a los estudiantes que hayan sido aprobados para recibirlo, optimizando así los cupos asignados. En caso que la institución no se haga responsable, desde la Subsecretaría de Planeación Educativa se realizará este proceso y los cupos que no sean utilizados se asignarán a otra institución.

4. ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO TIQUETE ESTUDIANTIL METRO

Luego de enviada la información por la persona responsable de la Institución, esta será revisada por la Secretaría de Educación de Medellín, quien creará y entregará la base de datos al Metro para su validación y posterior asignación del perfil estudiantil. Realizado este proceso, el Metro activará el beneficio los días 16 de cada mes, solo para aquellos estudiantes que presenten su información correcta.

Para la activación del beneficio, los estudiantes deberán acercarse a una taquilla del Metro para solicitar lectura de saldo de la tarjeta, luego del procedimiento anterior, el estudiante deberá ingresar al Metro en un tiempo no mayor a 90 minutos. Este proceso solo se ha de realizar una sola vez para que el perfil se active con éxito, si, por el contrario, presenta dificultades con el mismo, deberá manifestar su inconveniente a la persona encargada en la institución para que esta a su vez se comunique con la Estrategia de Transporte Escolar con miras a buscar la solución a la dificultad.

5. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier inquietud adicional con respecto a la Inscripción, será atendida en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, Bloque 1, Medios educativos y en el correo electrónico: lilianaperez@tecnicopascualbravo.edu.co

Cualquier inquietud adicional con respecto al programa, será atendida en la oficina 314 del Edificio Carré, ubicado en la Carrera 52 N° 44B-17, en la línea telefónica 385-55-55 ext. 8214 con Lida Velásquez y en el correo electrónico: tiquete.estudiantil@medellin.gov.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 777246

Cordialmente,

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rectora